

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36962 GIRONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado.

Número de asunto: 910/15.

Fecha del Auto de Declaración: 31 de julio de 2015.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Plus Trade Europe, Sociedad Limitada, en liquidación.

CIF de la concursada: B-55177646.

Domicilio de la concursada: Carretera d'Olot, número 40, de Castellfollit de la Roca.

Administrador concursal: Additio Group, Slp.

Dirección postal: Calle Joaquim Vayreda, número 52, entresuelo, de Girona.

Dirección electrónica: concursal@additiogroup.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, números 4-6, 17001 - Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración Concursal.

Girona, 14 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150052611-1